



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 186 - 2020-MDASA

Alto Selva Alegre 31 de diciembre de 2020.

VISTOS:

El Informe N° 095-2020-SGPR-GPP-MDASA de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 322-2020-GPyP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 1282-2020-GM/MDASA de Gerencia Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica; administrativa y política, tal y como se establece en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se determina la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N°314-2018/MDASA de fecha 25 de octubre del 2018 la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, conforme a los lineamientos de la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y el Decreto Legislativo N° 1088.

Que, de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD "a nivel institucional – POI a nivel de cada Unidad Ejecutora o Municipalidad, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales".

Que, así mismo se establece que para la elaboración del POI "cada Unidad Ejecutora perteneciente al Pliego establece las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el PEI del Pliego. Su ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en cada periodo anual".

Que, con Hoja de Coordinación N° 024-2020-GPP/MDASA de fecha 10 de diciembre del 2020 se solicitó a las distintas Unidades Orgánicas de la MDASA hagan llegar su respectivo POI, en los cuales incluyen las Actividades Operativas e Inversiones a desarrollarse en el periodo presupuestal 2021, las mismas han sido concordadas con el Plan Estratégico Institucional – PEI 2019-2022, los cuales se adjunta al presente.

Que, los Planes Operativos Institucionales de las distintas unidades orgánicas para el año 2021, así como el Plan Operativo Institucional Multianual para el 2021-2022-2023, han sido consolidados y conciliados con el Presupuesto Inicial de Apertura – PIA 2021, los cuales se adjunta al presente.

Que, mediante el Informe N° 322-2020-GPyP/MDASA, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, "(...) remite el Plan Operativo Institucional – POI 2021 y Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2022-2023, el que cuenta con la aprobación favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento y Racionalización".





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO SELVA ALEGRE

Por lo que, estando a lo expuesto líneas arriba y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional – POI 2021 y Plan Operativo Institucional 2021-2022-2023, conforme a la Guía para el Planeamiento Institucional, modificado por resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, sustentado en el Informe N° 322-2020-GPyP/MDASA de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ejecute las acciones que correspondan de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración, en la forma y plazos de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Alto Selva Alegre.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ALTO SELVA ALEGRE AREQUIPA

Ing. Samuel Jorge Tarqui Mamani
ALCALDE